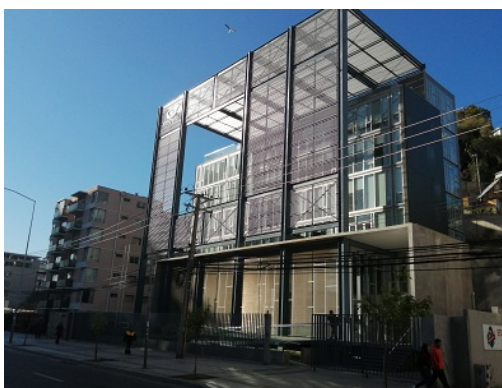


08/09/2021

## **Fiscalía de Viña logra condena de 17 años de presidio para acusado violación reiterada**

En la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por la Jueza Presidenta de Sala doña Claudia Ortiz Leiva y por los Jueces don Claudio Espinoza Asenjo y don Manuel Muñoz Chamorro se desarrolló el juicio en contra del acusado por la Fiscalía de Viña del Mar por el delito de violación reiterada.

La Fiscal de Viña del Mar, María Alejandra Aravena, presentó prueba testimonial, pericial y documental para dar por acreditados frente al Tribunal los hechos de la acusación en contra del imputado de 58 años, padre de la víctima.



“En fechas no determinadas y en más de una ocasión, entre los años 2012 y el mes de septiembre de 2018, en circunstancias que el acusado se encontraba en compañía y a cargo del cuidado de su hija, la niña en el domicilio familiar ubicado en Forestal Alto, Viña del Mar, realizó acciones de significación sexual y relevancia que afectaron el cuerpo de su hija, siendo el último de ellos en septiembre de 2018.”, expuso el Ministerio Público ante el Tribunal.

Se contó durante el proceso con la declaración de la propia víctima, quien tenía entre 6 y 7 años al momento que iniciaron los hechos. Además de funcionarios de la Policía de Investigaciones que trabajaron en el caso, médico del Hospital Gustavo Fricke y perito del Servicio Médico Legal. Todo ello permitió dar por acreditados los hechos y la participación del acusado, quien estaba al cuidado de su hija, quien además de ser víctimas de los hechos denunciado, sufrió, como señala la sentencia, un tormento psicológico.

“ La prueba rendida por la parte acusadora fue suficiente a objeto de dar por acreditados los hechos en la forma referida precedentemente, desde que la versión entregada por la afectada , unida y complementada por los dichos de su tía, del testigo civil, funcionarios policiales y peritos que participaron en diversas diligencias de investigación, así como los dos videos exhibidos en juicio, fueron suficientemente coherentes y contundentes, además de concordantes entre sí, de modo que permitieron acreditar los hechos en la forma referida en la motivación anterior. (...)De este modo, toda la prueba conocida en juicio impresionó favorablemente a los fines de la parte acusadora, y permitió, sin lugar a ninguna duda, dar por acreditados los hechos en la forma señalada, constitutivos de un delito consumado y reiterado de violación del artículo 362 del Código Penal cometido por el acusado en perjuicio de su hija”, señala la sentencia del Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar.

El acusado fue condenado a 17 años de presidio mayor en su grado máximo como autor del delito consumado y reiterado de violación, además de penas accesorias, que incluyen la privación de la patria potestad o inhabilitación para obtenerla, respecto de su hija, así como la privación de todos los derechos que se le confieren respecto de la persona y bienes de la ofendida.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369